

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS

En la ciudad de Guatemala, el uno de julio de dos mil dieciocho: NOSOTROS: por una parte, VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, de cincuenta y un años, casado, guatemalteco. Agente de Aduanas, con domicilio en el municipio de Fraijanes departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación-DPI con número de código único de identificación número mil ochocientos cuarenta espacio cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco cero uno cero uno (1840 45975 0101), extendido por el Registro Nacional de Personas-RENAP, comparezco en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA – SERTOBAR calidad que acreditado con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día cuatro (04) de julio del dos mil dieciséis (2016). Por la Notario Monica Lorena Dónis Cruz y el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y seis (480236), folio setecientos dieciocho (718) del libro cuatrocientos siete (407) de Auxiliares de Comercio casado, Para los efectos exclusivos del presente contrato la entidad podrá ser llamada indistintamente como “LA CONTRATISTA”. Y por la otra parte comparece MANUEL ENRIQUE MONTES MENDOZA, de cincuenta y cinco años, Casado guatemalteco, Ejecutivo de Empresas, con número de código único de Identificación-DPI dos mil trescientos noventa y seis, trece mil quinientos ochenta y nueve, cero uno cero uno (2396 13589 0101) extendido por el Registro Nacional de Personas-RENAP, comparezco en calidad y representación de la empresa FRUTEPO, S. A. con domicilio en 31 calle 18-89 zona 12, Guatemala, Guatemala, y número de identificación Tributaria NIT 63270900 Para los efectos exclusivos del presente contrato, la entidad podrá ser llamada indistintamente como “LA CONTRATANTE” HACEMOS CONSTAR: a) Ser de los datos de identificación anteriormente consignados, b) De encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles. c) Que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley para la celebración del presente contrato; a partir del y d) Que por el presente acto convenimos en celebrar “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADUANALES, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. La entidad CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios siguientes a) Realizar los servicios aduaneros necesarios para los diferentes regímenes de las declaraciones aduaneras que le sean solicitadas por LA CONTRATANTE; siendo la responsable de la agilidad con la que se hagan dichos tramites en las diferentes instituciones y aduanas del país, con las que se tenga relación para las distintas operaciones que se le hayan solicitado, también deberá verificar la mercancía efectuando aperturas, revisiones cuando EL CLIENTE lo requiera y además deberá estar presente en las revisiones que la aduana realice cuando ellos así lo acuerden. B) Verificar la naturaleza, cantidad o características de las mercancías LA CONTRATANTE lo requiera y resolver conforme lo estipule la ley y de común acuerdo con EL CLIENTE, los problemas operativos que resulten con las autoridades aduaneras, ministerios, etc. Deben presentar informes de las labores realizadas y entregar reporte de las actividades o trámites pendientes. Los servicios serán realizados por LA CONTRATISTA por medio de cualquiera de sus trabajadores

SEGUNDA: PRECIO. La entidad contratante se obliga a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad que se pacte con EL CLIENTE dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura en las oficinas de LA CONTRATANTE, la cual es del conocimiento de LA CONTRATISTA TERCERO: PLAZO. El presente contrato es de carácter de UN AÑO (1) del 1. de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, prorrogable por medio de cruce de cartas. CUARTO: TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminarse en los siguientes casos: i) Por el transcurso del plazo pactado o el de cualquiera de sus prórrogas; ii) En cualquier momento de forma anticipada por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; iii) Por la sola voluntad de cualquiera de las partes; iv) Por la falta de pago de acuerdo a las condiciones pactadas por las partes; v) Por no haber prestado a satisfacción de LA CONTRATANTE los servicios o productos pactados en el presente contrato; QUINTO CONFIDENCIALIDAD: LA CONTRATISTA queda enterada que tiene la obligación tanto ella como sus trabajadores o colaboradores de guardar la información, secretos, datos técnicos, comerciales o administrativos por que la razón de sus servicios conozcan, tanto del giro normal de LA CONTRATANTE, como de sus clientes quedándole expresamente prohibido su divulgación, La violación de esta cláusula dará motivo a la aplicación de las sanciones civiles y penales que correspondan por los daños y perjuicios que puedan causarle al cliente por el incumplimiento de la presente cláusula. Declaro que he conocido la Política de Control y Seguridad, en donde se muestra el compromiso de la organización con la prevención de presencia de operaciones ilícitas, y comprometo todo mi esfuerzo como organización para denunciar y atacar todos aquellos índices delincuenciales que se puedan presentar, así mismo declaro que ninguno de los productos y servicios, vendidos a la empresa INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO, S. A., son producto de lavado de activos o actividades ilícitas, y me comprometo a cumplir con la Seguridad y Confidencialidad de la información y el Manejo de Documentos, Productos y Servicios teniendo como obligación propia y de nuestros trabajadores o colaboradores de guardar la información, secretos, datos técnicos, comerciales o administrativos por que la razón de sus servicios conozcan, tanto del giro normal de empresa SERTOBAR, como de sus clientes quedándole expresamente prohibido su divulgación

F 
VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ

INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y
COMERCIO, S.A.- SERTOBAR

F 
MANUEL ENRIQUE MONTES MENDOZA

FRUTEXPO, S. A.



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

CONVENIO DE PREVENCIÓN DE ACTOS ILÍCITOS, DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL MANEJO DE DOCUMENTOS, SERVICIOS Y PRODUCTOS

Con el fin de promover el comercio seguro en nuestras actividades de logística, establecer relaciones comerciales con asociados de negocios confiables y seguros. Siendo su empresa importante para nuestra organización ponemos a su disposición el presente convenio para la prevención de actos ilícitos, del lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Seguridad y Confidencialidad de la Información y el Manejo de Documentos, Servicios y Productos.

Nuestra Política de Seguridad: En Sertobar, nuestro compromiso es garantizar la calidad de nuestros servicios, fundamentados en la eficiencia del Sistema de Gestión, por medio de procesos, orientados a prevenir actividades ilícitas y riesgos de seguridad en nuestra cadena de suministros. Basados en nuestros principios "Honestidad" y "Responsabilidad".

A su vez queremos motivarle a implementar un Sistema de Gestión en Control y Seguridad (BASC), obteniendo beneficios como, prestigio, disminución en riesgos en carga, asociados de negocio confiables, entre otros.

Compromiso:

Declaro que he conocido la Política de Seguridad, en donde se muestra el compromiso de la organización con la prevención de presencia de operaciones ilícitas, y comprometo todo mi esfuerzo como organización para denunciar y atacar todos aquellos índices delincuenciales que se puedan presentar, así mismo declaro que ninguno de los productos y servicios, vendidos por la empresa Sertobar, son producto de lavado de activos o actividades ilícitas, y me comprometo a cumplir con la Seguridad y Confidencialidad de la información y el Manejo de Documentos, Productos y Servicios teniendo como obligación propia y de nuestros trabajadores o colaboradores de guardar la información, secretos, datos técnicos, comerciales o administrativos por que la razón de sus servicios conozcan, tanto del giro normal de empresa SERTOBAR, como de sus clientes quedándole expresamente prohibido su divulgación.

Aceptación Asociado de Negocio

Empresa: FRUTEXPO, S.A.

Nombre Representante legal: MANUEL E. MONTES

C.C.: _____

FIRMA: _____

Fecha: 10 de julio del 2018

[illegible]

<https://mail.google.com/mail/u/0/#search/DPI/1647049db32ee8b8?projector=1&messagePartId=0.1>

NIT	63270900	
ESTADO	ACTIVO	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FRUTEXPO, SOCIEDAD ANONIMA	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	20/11/2008	
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	99	
FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	20/11/2008	
FECHA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	10/12/2008	

FECHA INSCRIPCIÓN RTU	23/12/2008
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)

SISTEMA INVENTARIO	PROMEDIO PONDERADO
SISTEMA CONTABLE	Devengado
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	MEDIANOS ESPECIALES

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
1.1	398612-8	MANUEL ENRIQUE, MONTES MENDOZA	02/11/2017

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO	1 - FRUTEXPO
FECHA INICIO OPERACIONES	19/12/2008
ESTADO	ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	PAGOS TRIMESTRALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	INFORME SEMESTRAL DE SALDOS DE INVENTARIOS	PRESENTACIÓN SEMESTRAL
Iva Dom. Vehiculos	GENERAL	IVA PERSONA JURÍDICA	PAGOS MENSUALES
	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL
Retenciones IVA	AGENTE DE RETENCIÓN IVA	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE IVA	PAGOS MENSUALES
Retenciones IVA De Solidaridad	AGENTE DE RETENCIÓN IVA	RETENCIÓN DE IVA	FRECUENCIA NO DEFINIDA
	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE A ISR	PAGOS TRIMESTRALES	PAGOS TRIMESTRALES

4. OTRAS OBLIGACIONES

AGENTE RETENCIÓN/CONTRIBUYENTES ESPECIALES (MEDIANOS)
AGENTE RETENCIÓN/EXPORTADORES HABITUALES
ISR Pagos Trimestrales Forma de Cálculo: RENTA IMPONIBLE TRIMESTRAL X 25%

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

.....

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT

63270900

NOMBRE

FRUTEXPO, SOCIEDAD ANONIMA

AGENTE RETENCION/CONTRIBUYENTES ESPECIALES (MEDIANOS)

AGENTE RETENCION/EXPORTADORES HABITUALES



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO
RATIFICADO HASTA EL 19/11/2018

NOTAS

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

.....

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT 63270900
NOMBRE FRUTEXPO, SOCIEDAD
 ANONIMA
AGENTE RETENCION/CONTRIBUYENTES



Fecha de impresión: 06/07/2018
Hora: 09:49:14

NIT	63270900	
ESTADO	ACTIVO	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FRUTEXPO, SOCIEDAD ANONIMA	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	20/11/2008	
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	99	
FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	20/11/2008	
FECHA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	10/12/2008	

FECHA INSCRIPCIÓN RTU	23/12/2008
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA)
SISTEMA INVENTARIO	PROMEDIO PONDERADO
SISTEMA CONTABLE	Devengado
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	MEDIANOS ESPECIALES

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA
1.1	398612-8	MANUEL ENRIQUE, MONTES MENDOZA	02/11/2017

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO	1 - FRUTEXPO
FECHA INICIO OPERACIONES	19/12/2008
ESTADO	ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	PAGOS TRIMESTRALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	INFORME SEMESTRAL DE SALDOS DE INVENTARIOS	PRESENTACIÓN SEMESTRAL
Iva Dom. Vehículos	GENERAL CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	IVA PERSONA JURÍDICA PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGOS MENSUALES PAGO ANUAL
Retenciones IVA	AGENTE DE RETENCIÓN IVA	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE IVA	PAGOS MENSUALES
Retenciones IVA De Solidaridad	AGENTE DE RETENCIÓN IVA IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE A ISR	RETENCIÓN DE IVA PAGOS TRIMESTRALES	FRECUENCIA NO DEFINIDA PAGOS TRIMESTRALES

4. OTRAS OBLIGACIONES

AGENTE RETENCIÓN/CONTRIBUYENTES ESPECIALES (MEDIANOS)
ISR Pagos Trimestrales Forma de Cálculo: RENTA IMPONIBLE TRIMESTRAL X 25%



CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

RATIFICADO HASTA EL 19/11/2018

NIT

63270900

ESTADO

ACTIVO

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

FRUTEXPO, SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DE CONSTITUCIÓN

20/11/2008

NÚMERO DEL DOCUMENTO DE

99

CONSTITUCIÓN

FECHA DEL DOCUMENTO DE

20/11/2008

CONSTITUCIÓN

FECHA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

10/12/2008

MERCANTIL

FECHA INSCRIPCIÓN RTU

23/12/2008

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES
(EXPLOTACIÓN MIXTA)

SISTEMA INVENTARIO

PROMEDIO PONDERADO

SISTEMA CONTABLE

Devengado

CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

MEDIANOS ESPECIALES

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA
1.1	398612-8	MANUEL ENRIQUE, MONTES MENDOZA	02/11/2017

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - FRUTEXPO
FECHA INICIO OPERACIONES 19/12/2008
ESTADO ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	PAGOS TRIMESTRALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	INFORME SEMESTRAL DE SALDOS DE INVENTARIOS	PRESENTACIÓN SEMESTRAL
Iva Dom. Vehiculos	GENERAL	IVA PERSONA JURÍDICA	PAGOS MENSUALES
	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL
Retenciones IVA	AGENTE DE RETENCIÓN IVA	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE IVA	PAGOS MENSUALES
Retenciones IVA De Solidaridad	AGENTE DE RETENCIÓN IVA	RETENCIÓN DE IVA	
	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE A ISR	PAGOS TRIMESTRALES	FRECUENCIA NO DEFINIDA PAGOS TRIMESTRALES

4. OTRAS OBLIGACIONES

AGENTE RETENCIÓN/CONTRIBUYENTES ESPECIALES (MEDIANOS)

ISR Pagos Trimestrales Forma de Cálculo: RENTA IMPONIBLE TRIMESTRAL X 25%



CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO
RATIFICADO HASTA EL 19/11/2018

NOTAS

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

.....

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT 63270900

NOMBRE FRUTEXPO, SOCIEDAD ANONIMA

AGENTE RETENCION/CONTRIBUYENTES



Fecha de impresión: 05/07/2018
Hora: 11:53:46



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

NT 93270900

ESTADO ACTIVO

RACIÓN O FILUTEXPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

RADIACIÓN SOCIAL 18/11/2016

DOMICILIO FISCAL 31 CALLE 18-00 ZONA 12 GUATEMALA GUATEMALA

TELÉFONO 24421560 2442-1561

FAX 24766786

CORREO ELECTRÓNICO maribelmontezzi@gmail.com

AGENCIA VIRTUAL maribelmontezzi@satribal.com

SATECADO
REALIZO ACTUACIONES O
MODIFICACION DE DATOS

Número de Acceso: 2037568

FECHA DE 20/11/2016

FECHA INSCRIPCIÓN 23/7/2016

FECHA ÚLTIMA 06/03/2015

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

FECHA ÚLTIMA 19/01/2016

4. DATOS DE AGUACIONES

IMPUESTO

MONEDA DE LA

FRECUENCIA DE



CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

RATIFICADO HASTA EL 24/12/2018

CUI	2396135890101	
NIT	3986128	
ESTADO	ACTIVO	
NOMBRE	MANUEL ENRIQUE, MONTES MENDOZA	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	25/12/1962	

GÉNERO	MASCULINO
ESTADO CIVIL	
FECHA DE NACIMIENTO	25/12/1962
FECHA DE FALLECIMIENTO	
NÚMERO COLEGIADO	
FECHA COLEGIADO	

FECHA INSCRIPCIÓN RTU	14/07/1986
ACTIVIDAD ECONÓMICA	EMPLEADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA (SECTOR PRIVADO)
SISTEMA INVENTARIO	NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS
SISTEMA CONTABLE	Devengado
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)		
No.	NIT	NOMBRE
		FECHA

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO		

3. DATOS DE AFILIACIONES		
IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN
Vehículos	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
		PAGO ANUAL

4. OTRAS OBLIGACIONES		

NOTAS

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
 - B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO
RATIFICADO HASTA EL 24/12/2018

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT 3986128

NOMBRE MANUEL ENRIQUE, MONTES
MENDOZA



Fecha de impresión: 05/07/2018
Hora: 12:09:13



No. L- 419116

-01/16

Razonamiento de Acta
Autorizada por el Notario:
ANA MARIA OROZCO OLIVET

, de fecha: 02/11/2017

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:
MANUEL ENRIQUE MONTES MENDOZA
Registro No.521792. Folio.316. Libro.457. DE Auxiliares de Comercio.
Como: ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:
FRUTEXPO, SOCIEDAD ANONIMA
Inscrita en Registro No.80333. Folio.997. Libro.173. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: DEFINIDO Vigencia: 3 años
A partir del: 16/06/2017
Expediente No. 106522-2017

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

RESPONSABLE: ORLANDO VELASQUEZ FLORES

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 14 NOVIEMBRE 2017.



Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil - Auxiliar



ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE MONTES MENDOZA COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD; FRUTEXPO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas del dos de noviembre del año dos mil diecisiete, Yo, ANA MARIA OROZCO OLIVET, Notario, a requerimiento del señor MANUEL ENRIQUE MONTES MENDOZA, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, y quien se identifica con el Documento Personal de identificación, con código único de identificación número dos mil trescientos noventa y seis trece mil quinientos ochenta y nueve, cero ciento uno (2396 13589 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, me asegura ser de los datos de identificación consignados y que es civilmente capaz y encontrándome en mi oficina profesional ubicada en la décima avenida siete guion cero seis, zona uno, segundo nivel, oficina doce de esta ciudad capital, procedo a hacer constar en acta notarial su nombramiento como ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada FRUTEXPO, SOCIEDAD ANÓNIMA, para lo cual se procede de la manera siguiente:

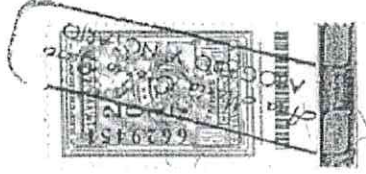
PRIMERO: El requirente me pone a la vista primer testimonio de la escritura pública número noventa y nueve, autorizada en la Ciudad de Guatemala el día veinte de noviembre del año dos mil ocho, por el Notario Ervin Enrique Dionicio Navarro, la cual contiene la constitución de la entidad FRUTEXPO, SOCIEDAD ANÓNIMA, entidad que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número ochenta mil trescientos treinta y tres (80333), folio novecientos noventa y siete (997), del libro ciento setenta y tres (173) de Sociedades Mercantiles, de la escritura trascrito la parte conducente de las cláusulas siguientes:

"SEGUNDA: DENOMINACIÓN: La denominación de la sociedad es **FRUTEXPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **FRUTEXPO, S.A.**, de nombre comercial **FRUTEXPO**, pudiendo tener cualquier otro nombre comercial que elija el Órgano de

Administración para la realización del objeto. **TERCERA. OBJETO:** Los fines y objetos para los cuales se constituye la presente sociedad, en ninguna forma pueden interpretarse como limitativos o taxativos y podrán llevarse a cabo dentro o fuera de la República de Guatemala y son los siguientes: a) La planificación, organización, ejecución de todo tipo de actividad agrícola, comercial o industrial, así como la comercialización, industrialización, producción y exportación de los productos derivados de la explotación agrícola, especialmente frutas, sin limitaciones de ninguna clase, para lo cual podrá adquirir, arrendar, construir, explotar, cultivar, desarrollar y administrar en todas sus formas bienes dedicados a la actividad agrícola o pecuaria, así como empresas y plantas fabriles industriales, agrícolas o agropecuarias; b) La producción, procesamiento, distribución, importación, exportación, almacenamiento, comercialización al mayor y menor de todo tipo de frutas, legumbres, hortalizas, semillas; c) El procesamiento de materias primas de toda naturaleza, pudiendo consecuentemente comercializar los productos que manufacture; d) Ejecutar cualquier acto de comercio relacionado con bienes muebles e inmuebles, tales como comprar, vender, arrendar, o dar en arrendamiento, administrar, cobro de rentas, recibir o dar en usufructo, transmitir en fideicomiso, pignorar, gravar, hipotecar, permutar, poseer, usar, celebrar, comercializar, distribuir, la adquisición de bienes inmuebles en general, negociar o de cualquier otra manera disponer de toda clase de bienes; e) La promoción, el desarrollo, la administración, la intervención e intermediación directa o indirecta en actividades y operaciones lucrativas, de tipo comercial, agrícola, avícola, agropecuaria, industrial, confección y maquila en la República de Guatemala y fuera de ella; así como la compra, exportación, importación, almacenamiento y mercadeo de toda clase de bienes muebles e inmuebles; f) Podrá además obtener cualquier clase de préstamos para la consecución de sus fines y de su objeto, ya sea con personas jurídicas o individuales con o sin garantía para sí mismas; g) Adquirir, negociar u operar negocios, empresas o sociedades nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza o

pertenecer a ellos; **h)** Constituir fideicomisos, adquirir valores de todo tipo y bienes en general, invertir en cualquier clase de negocios o sociedades, participar en contratos de participación, ejercitar poderes de compra, venta y cobro, mandatos, representaciones, agencias, comisiones, distribuciones y actos de comercio en general a nombre de entidades nacionales o extranjeras;

i) Crear, aceptar, endosar, avalar, descontar, protestar, cobrar, pagar y negociar cualquier título de crédito, típico o atípico y cualquier otro documento negociable; **j)** Establecer agencias y sucursales en el extranjero; **k)** La representación de casas o firmas extranjeras, todas aquellas actividades comerciales o industriales que directa o indirectamente, coadyuven al desarrollo de los fines antes expuestos; establecer agencias de viajes, de publicidad, de transporte aéreo, acuático y terrestre y cualquier otro tipo de agencias; actuar como agente y suscribir contrato de representación con cualquier persona individual o jurídica, nacional o extranjera y en general todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes para su funcionamiento y giro ordinario; **i)** Otorgar o conceder y aceptar contratos de licencia de propiedad industrial, de



transferencia y tecnología, a franquicias y licencias de uso; **m)** promover toda clase de empresas, suscribir y adquirir acciones y participaciones en otras empresas, registrar, renovar, proteger y explotar toda clase de derechos de autor, patentes de invención, marcas, nombres comerciales, expresiones o señales de propaganda y todo lo relacionado con la propiedad industrial; **n)** La prestación de toda clase de servicios para lo cual podrá contratar, subcontratar o celebrar todo tipo de convenios o acuerdos con técnicos o profesionales guatemaltecos o extranjeros; **ñ)** intervenir en licitaciones de todo tipo en su propio nombre o en representación de firmas nacionales o extranjeras; **o)** Ejercer mandatos previa autorización del órgano correspondiente, para lo cual están facultados sus administradores, gerentes y demás representantes legales para aceptarlos y renunciarlos; **p)** planificar, promover y ejecutar toda clase de negocios relacionados con los fines anteriormente mencionados; y **q)** cualquier otra actividad o inversión mercantil o industrial, que los accionistas consideren subsidiaria, conexa

o complementaria con sus fines y que coadyuve directa o indirectamente al logro de los mismos; anteriormente expresados, los cuales no tendrán carácter limitativo; pudiendo la entidad realizar todas clase de actos o contratos de cualquier índole permitidos por la ley y los que sean necesarios, convenientes o tiendan al desarrollo y desenvolvimiento de las operaciones sociales. TRIGÉSIMA NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración o el Administrador Único constituye el órgano de Administración de la sociedad, teniendo a su cargo la dirección de los negocios de la misma. CUADRAGÉSIMA

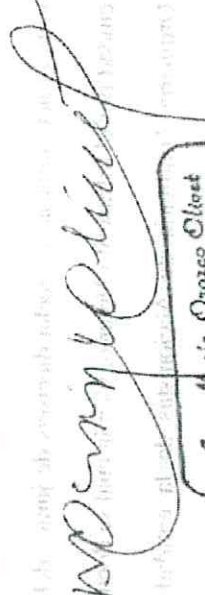
PRIMERA: DE LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES: Los Administradores tendrán a su cargo la gestión y dirección de los negocios de la sociedad y la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas siempre y cuando la misma no determine que la persona que cumpla con dichas resoluciones no tenga carácter de ejecutor específico. Tendrá además todas las facultades que por disposición de la ley o de la presente escritura, sus modificaciones y/o ampliaciones o por resolución del Consejo de administración o la Asamblea General de Accionistas, le correspondan o les fuesen conferidas y/o encomendadas. CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: DE LA

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE LA PERSONERÍA. El Administrador Único, o el Presidente del Consejo de Administración, el Gerente General o Gerentes específicos, en el caso de haber sido Nombrados, tendrán la representación legal de la entidad, judicial o extrajudicialmente, pudiendo en cualquier caso delegar dicha representación mediante el otorgamiento de mandatos, los cuales podrán revocar en cualquier momento. El otorgamiento, revocación, modificación o ampliación de mandatos especiales no necesita de la autorización previa de la asamblea general de accionistas. La representación legal igualmente la podrá tener el Gerente o Gerentes que se designen, las cuales se podrán ejercitar de forma conjunta o por separado, indistintamente según sea conferido, y que así se haga constar en forma expresa al momento de su designación o nombramiento. La

representación podrá limitarse en la forma que lo estime conveniente el órgano encargado de su elección o designación. La facultad de delegar la representación de la sociedad es exclusiva del administrador único. Cuando exista un cambio en la administración, o en los gerentes de la sociedad, estos continuarán en el pleno goce de sus facultades hasta que la persona que los reemplace tome el ejercicio del cargo". SEGUNDO: Seguidamente el requirente me pone a la vista el acta notarial de fecha dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, autorizada en esta ciudad por el infrascrito Notario, y en la cual se documenta la celebración de Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas de la entidad denominada FRUTEXPO, SOCIEDAD ANONIMA, de la cual transcribo la parte conducente del punto "QUINTO: REELECCIÓN COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE MONTES MENDOZA. Se somete a consideración de los accionistas la reelección por tres años en el cargo de ADMINISTRADOR ÚNICO y REPRESENTANTE LEGAL del señor Manuel Enrique Montes Mendoza, y no habiendo ninguna objeción del mismo, se aprueba por unanimidad, y por lo cual se deberá a proceder con la cancelación de la inscripción registral en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala del nombramiento de Administrador Único y Representante Legal que el día de hoy se cancela, Inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala con el número de Registro cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y siete (439287), folio setecientos veintiuno (721), del libro trescientos sesenta y seis (366) de Auxiliares de Comercio, con vigencia a partir del veinticuatro de octubre del año dos mil catorce y que formo el expediente número sesenta y ocho mil quinientos sesenta y uno guion dos mil catorce (68561-2014)." TERCERO: y para que sirva de constancia legal de su nombramiento al señor MANUEL ENRIQUE MONTES MENDOZA como ADMINISTRADOR ÚNICO y REPRESENTANTE LEGAL por tres años de la entidad denominada FRUTEXPO, SOCIEDAD ANÓNIMA, extendiendo, sello y firmo la presente acta notarial, en tres hojas de papel bond, habiendo cubierto el impuesto correspondiente de



conformidad con la ley con un timbre fiscal de cien quetzales (Q.100.00) identificado con el número ochocientos ochenta y un mil setecientos diecisiete (881717). No habiendo nada más que hacer constar, doy por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las trece horas con treinta minutos, la que leída por el requirente, lo acepta, ratifica, firmando únicamente el Infrascrito Notario que de todo lo actuado DA FE.


MARIA OROSCO OLORT
ABOGADO Y NOTARIO

En fe de lo cual, doy fe en el presente documento, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las trece horas con treinta minutos, la que leída por el requirente, lo acepta, ratifica, firmando únicamente el Infrascrito Notario que de todo lo actuado DA FE.